

Instrucciones- Permiso para Trabajar

Estamos emitiendo permisos en persona de Lunes- Viernes 8 a.m. – 3:45 p.m., excluyendo vacaciones. Dirección: 455 County Street, New Bedford, MA 02740

También estamos emitiendo permisos por correo electrónico, por favor use el siguiente correo electrónico para mandar la información que se requiere abajo y recibir su permiso de trabajo.

cosorio@newbedfordschools.org

O

ammoura@newbedfordschools.org

Se requiere la información siguiente para obtener un permiso de trabajo: Favor de marcar los círculos para asegurarse de que tenga toda la información necesaria para obtener su permiso de trabajo.

- ☐ **Aplicación de Permiso para Trabajar 2 paginas – completado y firmado por el empleador, padre, y el menor (si el estudiante es menor de 16 años la aplicación también debe ser firmada por el medico)**
- ☐ **Certificado de nacimiento**
- ☐ **Identificación fotográfica**
- ☐ **Dirección actual _____**
- ☐ **Escuela y grado actual del estudiante _____**
 - ☐ Si no está inscrito en una escuela, debe presentar una carta de salida de la última escuela a la que asistió con el encabezado escolar detallando la fecha en que se salió y el grado que estaba asistiendo en el momento que se dio de baja de la escuela.
- ☐ **¿Usted asistió a Kinder? Si o No**
- ☐ **¿Usted asistió a Pre-escolar? Si o No**
- ☐ **¿Color de cabello? _____**

Aplicación para Permiso de Trabajo para 14 a 17 años de edad

Instrucciones: Luego de completar el formulario y obtener las firmas requeridas como se le ha indicado, lleve este formulario al Superintendente de Escuelas, o la persona que su escuela (incluyendo escuelas charter) ha autorizado para emitir permisos de trabajo, en el distrito escolar donde usted vive o asiste a la escuela. Deberá traer consigo evidencia de su edad, tales como un certificado de nacimiento, pasaporte, o expediente de inmigración. El Superintendente, o la persona que su escuela (incluyendo escuela charter) haya autorizado para emitir permisos de trabajo, le expedirá un permiso de trabajo.

Traiga el permiso de trabajo firmado a su empleador quien permanecerá con él hasta que usted deje este trabajo.

Preguntas sobre esta aplicación deberán ser dirigidas al Departamento de Estándares de Trabajo al (617) 626-6952.

Si es menor de 18 años de edad, deberá obtener un permiso de trabajo antes de comenzar un nuevo trabajo.¹ G.L. c. 149, §§86-89. Los siguientes son los pasos que debe tomar; **por favor note que se requiere un Certificado de Salud Médico solo para 14 y 15 años de edad.**

Pasos para Obtener un Permiso de Trabajo

1. Obtenga una oferta de trabajo de un empleador
2. Pídale al empleador que complete la siguiente sección:

Promesa de Empleo

Nombre del Menor:
Nombre del Empleador:
Dirección de la Empresa:
Título del Trabajo y Responsabilidades Principales:
Número de horas por día que el menor será empleado:
El abajo firmante acepta emplear a este menor indicado arriba en cumplimiento de la ley estatal. Un resumen de las leyes que gobiernan las horas de trabajo y ocupaciones peligrosas para un menor pueden ser encontradas al final de este formulario.
_____ Firma del Empleador o Agente Autorizado
_____ Fecha

¹ Los menores de 17 años de edad, que puedan evidenciar su diploma de escuela secundaria o equivalente al oficial escolar autorizado a emitir permisos de trabajo, no necesitarán un permiso de trabajo firmado, pero deberán completar esta aplicación de permiso.

NOTA: Si el menor solicitando el permiso de trabajo reside fuera de Massachusetts, el menor deberá obtener un permiso de trabajo del superintendente de escuela de la ciudad/pueblo en Massachusetts donde el menor será empleado.

3. **Solo para 14 y 15 años de edad (16 y 17 años de edad pueden saltarse esta parte):** Pídale a su médico que complete esta sección:

Nota: El siguiente Certificado de Salud deberá ser firmado dentro de los **12 meses** a partir de la fecha donde se presente esta aplicación al oficial escolar que emitirá el permiso.

Certificado Médico de Salud

Por la presente certifico que he completado una examinación física completa del siguiente menor de edad de 14 o 15 años nombrado a continuación:

y que en mi opinión, dicho menor está en suficiente salud y físicamente hábil de ejecutar el trabajo indicado arriba. **Un resumen de las leyes que gobiernan las horas de trabajo y ocupaciones peligrosas para un menor pueden ser encontradas al final de este formulario.**

Firma del Médico

Fecha

4. Pídale a su padre/madre, encargado(a) o tutor(a) que firme abajo.

Por la presente apruebo que se emita un permiso para el trabajo indicado arriba. **Un resumen de las leyes que gobiernan las horas de trabajo y ocupaciones peligrosas para un menor pueden ser encontradas al final de este formulario.**

Nombre del padre/madre, encargado(a) o tutor(a)

Firma del padre/madre, encargado(a) o tutor(a)

Fecha

5. Firme la aplicación abajo:

Firma del Menor

Fecha

Resumen de las Leyes de Massachusetts¹ que Regulan las Horas de Trabajo y Restricciones de Trabajo de un Menor

Trabajos Prohibidos (Órdenes Peligrosas)

Las personas menores de 14 años no podrán trabajar: Existen algunas excepciones a esto como trabajar de repartidor de periódicos, en granjas, y en entretenimiento (con un permiso especial).

Las personas menores de 16 años NO deberán:

- Operar, limpiar o reparar maquinaria de motor (excepto máquinas de oficina o máquinas de ventas minoristas o servicio de alimentos que de lo contrario no estén prohibidas)
- Cocinar (excepto en parrillas eléctricas o de gas que no tengan llamas expuestas)
- Operar freidoras, asadores, asadores NEICO, o ollas de presión
- Operar, limpiar o reparar rebanadoras, moladoras, desmenuzadores, procesadores y mezcladores de motor
- Realizar ningún tipo de actividad de hornear
- Operar hornos de microondas (excepto para calentar comida en el microondas con una capacidad máxima de 140 grados Fahrenheit)
- Limpiar superficies en la cocina que estén calientes a más de 100 grados Fahrenheit
- Filtrar, transportar, o disponer de aceite de cocinar o grasa caliente a más de 100 grados Fahrenheit
- Trabajar en congeladores o neveras de carne
- Trabajar en una facilidad manufacturera o ocupación (e.j., en una fábrica, como ensamblador)
- Trabajo en escaleras, andamios o sustitutos
- Trabajar en garajes, excepto despachando gasolina o aceite
- Trabajar en aserradero/almacén de madera o bloques
- Trabajar en lugares de entretenimiento (e.j., piscinas o salones de billar, o boleras)
- Trabajar en barberías
- Trabajar en construcción, transportación, comunicación, o servicios públicos (excepto haciendo trabajo clerical lejos de maquinaria pesada fuera del área de trabajo)
- Trabajar en almacenes(excepto haciendo trabajo clerical)
- Cargar o descargar camiones, vagones de tren o correa transportadora
- Viajar en o sobre un vehículo de motor (excepto en el asiento de pasajero utilizando el cinturón de seguridad)

- Limpiar ventas en edificios públicos o comerciales si las ventanas estan a mas de 10 pies de distancia del suelo

¹ Esto es una compilación de las leyes laborales estatales y federales para los menores. Se presentan aquí las leyes más protectoras y aplican a todos los empleadores de adolescentes incluyendo los padres que puedan emplear a sus hijos(as). Existen regulaciones adicionales en esta área que no están resumidas aquí y algunas excepciones a empleadores de la industria agrícola. Las preguntas sobre las leyes laborales estatales de menores deben ser dirigidas a la Oficina del Fiscal General de Massachusetts, División de Prácticas Laborales y de Negocios (617-727-3465). Las preguntas sobre las leyes federales de menores deben ser dirigidas a la División del Departamento de E.U de Labor, Salario y Horario (617-624-6700).

- Trabajo de lavandería en una lavandería comercial o establecimiento de lavado en seco
- Trabajar como mensajero público
- Trabajar en operaciones procesadoras (ej., procesadoras de carnes, pescado o avicultura o nueces, correo en masa o en volumen)
- Trabajar alrededor de calderas o cuartos de máquinas
- Hacer trabajo industrial
- Trabajar con maquinaria o aparatos eléctricos peligrosos
- Trabajo que ha sido determinado como peligroso para la salud y el bienestar de los menores por el Fiscal General de Massachusetts
- **Trabajar en cualquier ocupación o tarea prohibida para personas menores de 18 años**

Las personas menores de 18 años de edad NO deberán:

- Manejar un vehículo, montacargas o vehículos de asistencia en el trabajo (excepto carritos de golf en algunas circunstancias)
- Ir de pasajero en un montacargas
- Operar, limpiar o reparar rebanadoras, moledoras, desmenuzadores, procesadores y mezcladores de motor
- Operar, limpiar o reparar maquinaria de repostería con motor (excepto por algunos modelos de mostrador y rodillos para masa de pizza)
- Trabajar 30 pies por encima del suelo o agua
- Manejar, servir o vender bebidas alcohólicas
- Usar sierras circulares o de banda, tijeras de guillotina, moledores de madera, o discos abrasivos para cortar
- Usar maquinaria de trabajo en madera con motor
- Usar, dar servicio, conducir o trabajar con maquinaria de elevación
- Operar o cargar embaladoras de papel, compactador, u otra maquinaria de procesamiento de papel con motor
- Usar maquinaria con motor para conformado de chapa, perforación, o máquina cortadora
- Usar equipo de pulido
- Manufacturar ladrillo, losa o productos similares
- Manufacturar o guardar explosivos
- Trabajar en excavación, demolición, o desguace naval
- Trabajar en la lucha de fuegos forestales, prevención de fuegos forestales, operaciones de rastro de madera o servicios de forestación
- Trabajar en tala de árboles, aserradora, o minería
- Trabajar en matanza, empaque o procesamiento de cualquier carne o aves
- Trabajar en las operaciones de ferrocarril
- Trabajar techando o encima o alrededor del techo
- Trabajar en fundiciones o alrededores del alto horno
- Trabajar en la manufacturación de fósforo o cerillas de fósforo
- Trabajar donde estén expuestos a sustancias radioactivas
- Trabajar como bombero o ingeniero en un bote
- Trabajo con aceite o limpieza de maquinaria peligrosa en movimiento
- **Trabajar en cualquier trabajo que requiera posesión o uso de arma de fuego***

Tareas que no son permitidas específicamente por el Secretario Laboral de E.U DOL están prohibidas.

Horario Legal de Trabajo para Adolescentes en Massachusetts

Nota: Después de las 8:00 p.m., todo menor deberá tener supervisión directa e inmediata de un supervisor adulto que esté localizado en el lugar de trabajo y esté razonablemente accesible al menor, a menos que el menor trabaje en un kiosco, carreta o stand en un área común de un centro comercial cerrado que tenga seguridad de 8:00 p.m. hasta el cierre del centro comercial para el público. *

Horario de Trabajo para 14 y 15 Años de Edad

Solo entre las 7 a.m. y 7 p.m. durante el año escolar

No durante el horario escolar

Solo entre 7 a.m. y 9 p.m. durante el verano (del 1ero de julio hasta el Día del Trabajo “Labor Day”)

Máximo de Horas Mientras la Escuela está en Sesión

18 horas a la semana

3 horas al día en días escolares

8 horas al día, sábados, domingos y días feriados

6 días a la semana

Máximo de Horas Mientras la Escuela No Está en Sesión

40 horas a la semana

8 horas al día

6 días a la semana

Horarios de Trabajo para 16 y 17 Años de Edad*

Solo entre 6 a.m. y 10 p.m. (en noches que precedan un día escolar regular) – si el establecimiento para de atender clientes a las 10:00 p.m., el menor podrá ser empleado hasta las 10:15 p.m.

Solo entre 6 a.m. y 11:30 p.m. (en noches que no precedan a días escolares regulares). Excepto por restaurantes e hipódromos/pistas: solo entre 6 a.m. y 12:00 medianoche (en noches que no precedan a días escolares regulares).

Máximo de Horas de Trabajo – Independientemente de si la Escuela Está o No en Sesión

48 horas de trabajo a la semana

9 horas al día

6 días a la semana

* Indica un cambio en las Leyes de Trabajo para Niños en MA efectivo 3 de enero del 2007.

○ ¿Color de ojos? _____